ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Yotoco se encuentra ubicado en la subregión centro del Departamento del Valle del Cauca – Colombia. Conocido popularmente como el Rey de los Vientos. Fue fundando en el año 1622 a orillas del rio que lleva su nombre. Cuenta con una extensión territorial de aproximadamente trescientos setenta y tres (373) kilómetros cuadrados.

Compuesto geográficamente por una zona plana perteneciente al valle del rio Cauca, y otra montañosa al occidente, dividiendo de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal.

La demografía del municipio está conformada por aproximadamente 16.426 personas, de las cuales, el 54% de la población se concentra en la zona urbana del municipio y, el 46% restante, se ubica a lo largo de la zona rural del municipio.

El municipio de Yotoco a través del Acuerdo No. 008 del 01 de septiembre de 2014 “Por medio del cual se crea el Consejo de Desarrollo Rural – CMDR del municipio de Yotoco y deroga el Acuerdo 037 del 30 de noviembre de 1995”, establece como secretaria Técnica del CMDR a la Unidad Municipal de Asistencia Técnica, por tanto es la encargada de garantizar la logística y el desarrollo de los CMDR el cual son espacios amplios, abiertos y democráticos, en los cuales todos los actores sociales, políticos, económicos e institucionales, tienen la posibilidad de participar a través de las organizaciones sociales o comunitarias que representen intereses colectivos del sector rural.

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) de Yotoco constituye un espacio estratégico de participación, concertación y planificación para el fortalecimiento del sector agropecuario y el desarrollo integral del territorio rural del municipio. Su relevancia radica en que permite la articulación entre los diferentes actores del campo —productores, asociaciones campesinas, comunidades indígenas, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas— con la administración municipal, garantizando que las políticas, programas y proyectos rurales respondan a las verdaderas necesidades del territorio.

En un municipio con una vocación agrícola tan marcada como Yotoco, donde se desarrollan importantes actividades agropecuarias, agroindustriales y de conservación ambiental, el CMDR es clave para priorizar inversiones, formular proyectos productivos sostenibles, orientar procesos de asistencia técnica agropecuaria y promover la inclusión social y económica de las comunidades rurales. Para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del CMDR de manera eficiente, se requiere una logística adecuada que asegure condiciones mínimas de comodidad, acceso y operatividad para todos los actores participantes. Dado que muchas de

estas organizaciones pertenecen a sectores rurales dispersos, es fundamental garantizar elementos como: Transporte para líderes y delegados rurales; Alquiler o adecuación de espacios físicos aptos para reuniones; Suministro de materiales de papelería, equipos audiovisuales y elementos de bioseguridad si aplica; Refrigerios o alimentación ligera durante las jornadas de trabajo.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como

ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Conforme a la clasificación y la definición de cada uno de los sectores económicos, se logra determinar que la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se enmarca en el segundo sector terciario- servicios, toda vez que los servicios logísticos.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
PRODUCTO	**NOMBRE**
80111623	Servicios temporales de compras y logística

1.1. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

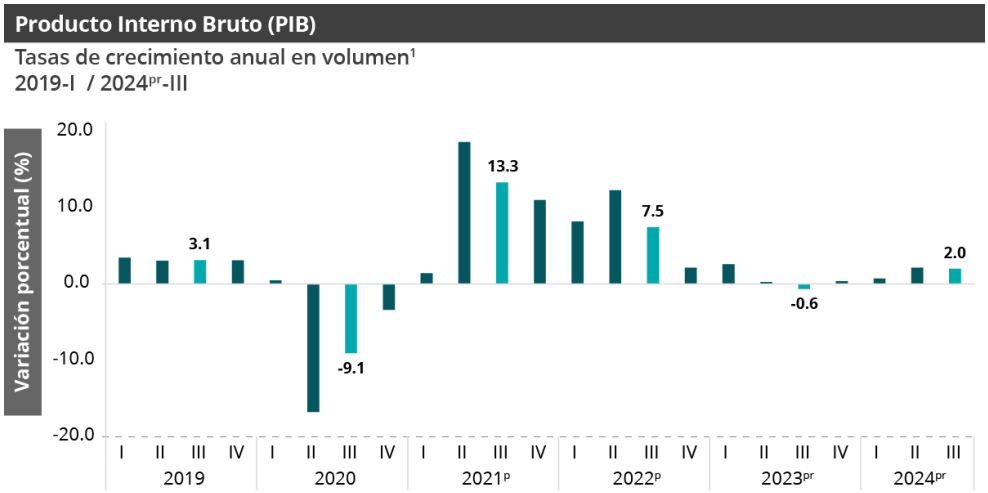
1.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

1.1.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

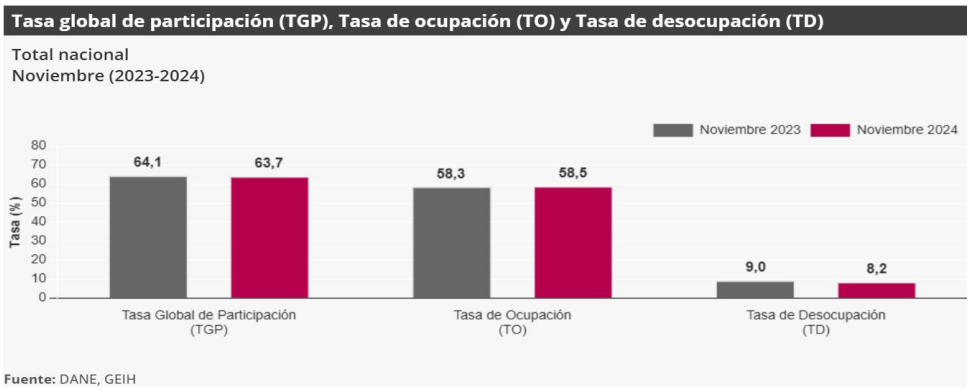
Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

1.1.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO.

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



Fuente: DANE, GEIH

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

1.1.4. SALARIO MÍNIMO.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

El salario mínimo que regirá a partir del primero de enero de 2025 presenta un alza de 9,5%, con respecto al valor decretado para 2024, significando así, un aumento de $123.500, lo que a su vez, genera que la nueva asignación será de $1.423.500.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2020	$877.803	-
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos seis (6) años.

2. ASPECTOS TÉCNICOS.

El municipio de Yotoco en cumplimiento de sus funciones y obligaciones constitucionales requiere garantizar a los campesinos la asistencia técnica. Para lo cual se requiere "**SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LOS CMDR EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO**"

1. REUNION CMDR CORREGIMIENTO DE MIRAVALLE

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar la puesta de sillas sin reposabrazos, incluido cargue y descargue hasta el sitio de realización del CMDR	UNIDAD	150
2	realizar la puesta de mesa banquetera incluido cargue y descargue hasta el sitio de realización del CMDR	UNIDAD	15

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

3	Brindar el Alquiler de manteles blancos, con su respectiva carpeta puesto en el sitio de realización del CMDR incluido cargue y descargue	UNIDAD	15
4	Realizar la entrega de agua en botella de 300 ml	UNIDAD	150
5	Transporte hacia el Corregimiento Miravalle ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos Delicias, Vereda San Juan - La Colonia	UNIDAD	1
6	Transporte hacia el Corregimiento Miravalle ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos del Bosque, Rayito, Delirio, Campoalaegre	UNIDAD	1
7	Transporte hacia el Corregimiento Miravalle ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos El Dorado - Muñecos- Cordobitas -Buenos Aires	UNIDAD	1
8	Transporte hacia el Corregimiento Miravalle ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos Jiguales - Calimita - jardín	UNIDAD	1
9	Realizar la entrega de refrigerios sándwiches compuestos por (pan tajado, mantequilla, jamón y queso)	UNIDAD	120
10	Realizar la entrega de jugo en caja Tetrapak 200 ml, sabores surtidos.	UNIDAD	120
11	Realizar la entrega de almuerzos compuestos por: caldo – arroz – proteína – jugo en caja tetra pack 200 ml en sabores surtidos	UNIDAD	120

2 REUNION CMDR CORREGIMIENTO DORADO

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar la puesta de sillas sin reposabrazos, incluido cargue y descargue hasta el sitio de realización del CMDR	UNIDAD	150

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

2	realizar la puesta de mesa banquetera incluido cargue y descargue hasta el sitio de realización del CMDR	UNIDAD	15
3	Brindar el Alquiler de manteles blancos, con su respectiva carpeta puesto en el sitio de realización del CMDR incluido cargue y descargue	UNIDAD	15
4	Realizar la entrega de agua en botella de 300 ml	UNIDAD	150
5	Transporte hacia el Corregimiento Dorado ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos Delicias, Vereda San Juan - La Colonia	UNIDAD	1
6	Transporte hacia el Corregimiento Dorado ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos del Bosque, Rayito, Delirio, Campoalegre	UNIDAD	1
7	Transporte hacia el Corregimiento Dorado ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos Muñecos- Cordobitas -Buenos Aires	UNIDAD	1
8	Transporte hacia el Corregimiento Dorado ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos Jiguales - Calimita – jardín - Colonia	UNIDAD	1
9	Realizar la entrega de refrigerios sándwiches compuestos por (pan tajado, mantequilla, jamón y queso)	UNIDAD	120
10	Realizar la entrega de jugo en caja Tetrapak 200 ml, sabores surtidos.	UNIDAD	120
11	Realizar la entrega de almuerzos compuestos por : caldo – arroz – proteína – jugo en caja tetra pack 200 ml en sabores surtidos	UNIDAD	120

3 REUNION CMDR CORREGIMIENTO JIGUALES

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

1	Realizar la puesta de sillas sin reposabrazos, incluido cargue y descargue hasta el sitio de realización del CMDR	UNIDAD	150
2	realizar la puesta de mesa banquetera incluido cargue y descargue hasta el sitio de realización del CMDR	UNIDAD	15
3	Brindar el Alquiler de manteles blancos, con su respectiva carpeta puesto en el sitio de realización del CMDR incluido cargue y descargue	UNIDAD	15
4	Realizar la entrega de agua en botella de 300 ml	UNIDAD	150
5	Transporte hacia el Corregimiento Jiguales ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos Delicias, Vereda San Juan - Miravalle	UNIDAD	1
6	Transporte hacia el Corregimiento Jiguales ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos del Bosque, Rayito, Delirio, Campoalaegre	UNIDAD	1
7	Transporte hacia el Corregimiento Jiguales ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos El Dorado - Muñecos- Cordobitas -Buenos Aires	UNIDAD	1
8	Transporte hacia el Corregimiento Jiguales ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos - Calimita – jardín - Colonia	UNIDAD	1
9	Realizar la entrega de refrigerios sándwiches compuestos por (pan tajado, mantequilla, jamón y queso)	UNIDAD	120
10	Realizar la entrega de jugo en caja Tetrapak 200 ml, sabores surtidos.	UNIDAD	120
11	Realizar la entrega de almuerzos compuestos por: caldo – arroz – proteína – jugo en caja tetra pack 200 ml en sabores surtidos	UNIDAD	120

3. ASPECTOS REGULATORIOS.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Decreto *(Decreto 1929 de 1994)* Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 101 de 1993 y se dictan algunas disposiciones sobre Tecnología y Asistencia Técnica.

Asi mismo, el Decreto 1987 de 1996 Reglamenta la conformación y funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), establece que su conformación debe ser amplia, participativa e incluir representantes de Organizaciones campesinas y étnicas, Mujeres rurales, Autoridades locales, Entidades públicas y privadas. DE igual manera la Ley 607 de 2000 Regula la prestación del servicio público de asistencia técnica directa rural y Reconoce a los CMDR como actores clave en la concertación y seguimiento de los servicios de extensión agropecuaria en los territorios.

Que la Ley 1876 de 2017 en Colombia con a cuál se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), con el objetivo de soportar los procesos de innovación en el sector agropecuario y fortalecer las capacidades en ciencia, tecnología e innovación (CTI). El SNIA busca cambiar el modelo de prestación de asistencia técnica para acompañar al productor desde la siembra hasta la venta de sus cosechas. Además, la ley regula la bioseguridad de los cultivos y alimentos genéticamente modificados para proteger el patrimonio genético y cultural de la nación y la agrobiodiversidad de las comunidades étnicas y campesinas.

Los CMDR, son espacios de participación creados por la Ley 101 de 1.993, para la concertación de políticas y programas dirigidas al desarrollo d los territorios rurales, en este sentido facilitan la participación de los habitantes rurales en la toma de decisiones que afectan, pero además es un espacio para el ejercicio de la ciudadanía comprometida en la gestión, ejecución, seguimiento y control del desarrollo rural del municipio de Yotoco.

Los CMDR son instrumentos legales de gobernanza rural participativa, respaldados por leyes y decretos que garantizan su creación y funcionamiento como parte de la institucionalidad para el desarrollo rural en Colombia. Su activación y fortalecimiento es responsabilidad del gobierno municipal, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y demás entidades del sector.

4. ASPECTOS COMERCIALES.

4.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Las Entidades Estales en Colombia requieren el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de persona naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

4.1.1. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante los aplicativos oficiales SECOP I y SECOP II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTORO	CMC 021 - 2024	SERVICIO LOGÍSTICO Y DE CATERING A TODO COSTO PARA REALIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE COMPRENDEN ASISTENCIA A ENCUENTROS DE CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL, RENDICIÓN DE CUENTAS, CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL CMDR, MUJERES Y GENERO (MUJER Y LGBTIQ+), JUNTAS DE ACCION COMUNAL, CAMPESINOS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS MUNICIPIO DE TOTORÓ E INVERSIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 MUNICIPIO DE TOTORO CAUCA.	Contratación Mínima Cuantía	$ 33.000.000
MUNICIPIO DE MIRANDA	PSMINC-1010-12-062-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (CMDR) DEL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA-CAUCA	Contratación Mínima Cuantía	$29.130.000

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO	MIC-043-2024	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL-CMDR DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.	Contratación Mínima Cuantía	$30.000.000

4.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP I.

No CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
100-18.04.162_U_de_2021	SERVICIO DE LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL CMDR	Mínima cuantía	$10.023.000
100-18.04.268_de_2024	SERVICIO DE LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL CMDR	Mínima cuantía	$14.832.500
100-18.05.185_U_de_2023	SERVICIO INTEGRAL DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURALCMDR EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO.	Mínima cuantía	$15.000.000

4.1.3. Análisis de los procesos contractuales.

En atención a los procesos contractuales analizados se logra determinar que: **A.** Que las entidades han realizado procesos de logística, los cuales se enmarcan en la naturaleza del

ANÁLISIS DEL SECTOR

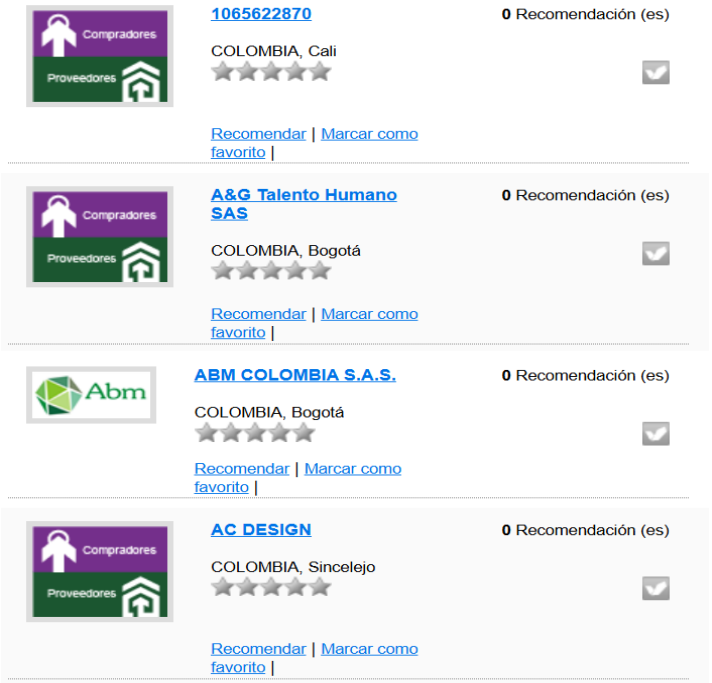
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

presente proceso. **B**. Que la modalidad de selección del contratista se efectúa mediante la Mínima Cuantía. **C**. Que a pesar de que la logística integral son elementos con características técnicas y uniformes, no es aplicable la obligación de adelantar el proceso mediante la Tienda Virtual del Estado, toda vez que el proceso no supera el 10% de la menor cuantía del municipio de Yotoco.

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El mercado colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de oferentes en capacidad y dedicados al servicio de logística y transporte, ofreciendo así, diversidad de opciones y precios, lo que permite la escogencia por parte de los consumidores según sus necesidades y presupuesto.

Tomando como referencia las empresas registradas en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP II, dedicas al desarrollo de logística y registradas con códigos UNSPSC, dentro de la familia de “Materiales y suministros”, se relaciona la siguiente muestra:



5. PRESUPUESTO OFICIAL.

En atención de lo requerido por el municipio para el presente proceso de contratación, el presupuesto oficial se ha determinado con base al siguiente estudio del mercado:

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN			VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				1	2	3		
1	Realizar la puesta de sillas sin reposabrazos, incluido cargue y descargue	UNIDAD	450	$ 1.000	$ 1.100	$ 1.150	$ 1.083	$ 487.500
2	realizar la puesta de mesa banquetera incluido cargue y descargue	UNIDAD	45	$ 13.000	$ 12.500	$ 15.000	$ 13.500	$ 607.500
3	Alquiler de manteles blancos, con su respectiva carpeta	UNIDAD	45	$ 9.000	$ 9.500	$ 10.000	$ 9.500	$427.500
4	Realizar la entrega de agua en botella de 300 ml	UNIDAD	450	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.000	$ 2.000	$ 900.000
5	Transporte hacia el Corregimiento Miravalle ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos Delicias, Vereda San Juan - La Colonia	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 225.000	$ 221.000	$ 222.000	$ 222.667
	Transporte hacia el Corregimiento Miravalle ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos del Bosque, Rayito, Delirio, Campoalaegre	UNIDAD	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 348.000	$ 349.333	$ 349.111

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

	Transporte hacia el Corregimiento Miravalle ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos El Dorado - Muñecos- Cordobitas -Buenos Aires	UNIDAD	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000
	Transporte hacia el Corregimiento Miravalle ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos Jigaules - Calimita - Jardín	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 225.000	$ 224.800	$ 243.267	$ 231.022
	Transporte hacia el Corregimiento Dorado ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos Delicias, Vereda San Juan - La Colonia	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 225.000	$ 224.800	$ 243.267	$ 231.022
	Transporte hacia el Corregimiento Dorado ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos del Bosque, Rayito, Delirio, Campoalegre	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 225.000	$ 224.800	$ 243.267	$ 231.022
	Transporte hacia el Corregimiento Dorado ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos Muñecos- Cordobitas -Buenos Aires	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 225.000	$ 224.800	$ 243.267	$ 231.022
	Transporte hacia el Corregimiento Dorado ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos Jiguales - Calimita – jardín - Colonia	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 225.000	$ 224.800	$ 243.267	$ 231.022
	Transporte hacia el Corregimiento Jiguales ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos Delicias, Vereda San Juan - Miravalle	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 225.000	$ 224.800	$ 243.267	$ 231.022

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

	Transporte hacia el Corregimiento Jiguales ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos del Bosque, Rayito, Delirio, Campoalaegre	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 225.000	$ 224.800	$ 243.267	$ 231.022
	Transporte hacia el Corregimiento Jiguales ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos El Dorado - Muñecos- Cordobitas -Buenos Aires	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 225.000	$ 224.800	$ 243.267	$ 231.022
	Transporte hacia el Corregimiento Jiguales ida y regreso, con un recorrido de los Corregimientos - Calimita – jardín - Colonia	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 225.000	$ 224.800	$ 243.267	$ 231.022
9	Realizar la entrega de refrigerios sándwiches compuestos por (pan tajado, mantequilla, jamón y queso)	UNIDAD	360	$ 5.200	$ 5.500	$ 6.000	$ 5.567	$ 2.004.000
10	Realizar la entrega de jugo en caja Tetrapak 200 ml, sabores surtidos.	UNIDAD	360	$ 2.800	$ 2.800	$ 3.000	$ 2.867	$ 1.032.000
11	Realizar la entrega de almuerzos compuestos por : caldo – arroz – proteina – jugo en caja tetrapack 200 ml en sabores surtidos	UNIDAD	360	$ 17.000	$ 16.900	$ 17.708	$ 17.203	$ 6.193.000
			TOTAL					**$14.900.664**

Para efectos de establecer el presupuesto oficial para el "**SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LOS CMDR EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO"**, se tomará como referencia el promedio de las cotizaciones, por valor unitario de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS S M/CTE ($14.900.664)**.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Así mismo, para efectos de sostenibilidad y equilibrio presupuestal del proceso de contratación, es necesario que los oferentes incluyan dentro de sus ofertas económicas la carga impositiva por concepto de deducciones realizadas por el municipio, tal como se determina a continuación:

DESCUENTOS Y RETENCIONES SUMINISTRO				
CONCEPTO	TARIFA	BASE	OBSERVACIÓN	VALOR
Retención de IVA	?	0	Nacional - Tarifa general. Se retiene completo el IVA generado	0
Retención en la fuente Renta	2,5	0	Nacional - Otros ingresos declarante.	0
Retención en la fuente ICA	1,0	0	Municipal - Yotoco. No aplica venta bienes propios	0
Estampilla Pro-Cultura Municipal	1,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Estampilla Pro-Justicia familiar	2,0	0	Municipal - Yotoco. Acuerdo 06 de 2023.	0
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Tasa Pro-Deporte Municipal	2,5	0	Municipal - Yotoco.	0
Contribución Obra Pública	0,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Estampilla Pro-Hospitales Dpto	1,0	0	Dptal - Valle del Cauca.	0
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico	0,5	0	Dptal - Valle del Cauca.	0
TOTAL DESCUENTOS Y RETENCIONES	14,5			0

En consecuencia, el municipio de Yotoco ha determinado como presupuesto oficial la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS S M/CTE ($14.900.664)**..

6. REQUISITOS HABILITANTES.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

En atención a todo lo anterior, podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y/o actividad económica contemplen el desarrollo de logística integral, en relación con el objeto del presente proceso de contratación, y que además no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución Nacional, la Ley, en especial los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias vigentes y aplicables.

6.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

El municipio requiere el desarrollo de la logística para llevar a cabo los CMDR en el municipio la entrega de manera oportuna y eficiente, en aras de lograr garantizar el apoyo a los campesinos del municipio de Yotoco, razón por la cual, el proponente deberá acreditar su experiencia en el servicio de logística y transporte, para lo cual deberá presentar certificaciones de experiencia, o copia de las actas de cumplimiento, y/o facturas de ventas durante los dos últimos años anteriores al presente proceso de contratación, mínimo de dos procesos similares, ejecutados con entidades públicas y privadas cuyo valor sea igual o mayor a el valor del presente proceso de contratación.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El municipio de Yotoco pagará al futuro contratista el valor del proceso de contratación mediante actas parciales, previa entrega a cabalidad de las actividades de logística, debidamente certificados por el supervisor del contrato.

Y de conformidad con el numeral segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que *"(…) 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. (…)"*.

6.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

No aplica.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LEYDI JOHANNA HERNANDEZ RAMIREZ
JEFE OFICINA UMATA
Municipio de Yotoco, Valle del Cauca

Proyectó aspectos técnicos: Leidy Johanna Hernández Ramírez – Jefe Oficina UMATA
Proyectó aspectos jurídicos: Juan Carlos Amaya Muñoz- jefe Oficina Jurídica
Revisó: Lina vanessa Lopez Duque – Profesional de apoyo contratacion